

RESOLUCIÓN 2058/2018, de 20 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes admitidos al procedimiento de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se corrigen errores advertidos.

Por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 1569/2018, de 15 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano.

Mediante Resolución 1893/2018, de 12 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de

aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como la relación provisional de aspirantes que deben realizar la prueba de castellano, y se fija la fecha y el lugar de realización de la prueba de conocimiento de castellano.

Posteriormente se han recibido diversas reclamaciones y subsanaciones que fueron presentas dentro de plazo, por lo que procede aprobar y hacer pública la relación complementaria de aspirantes admitidos al procedimiento de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y corregir errores advertidos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la relación complementaria de aspirantes admitidos por especialidad e idioma, de conformidad con lo establecido el Anexo I de la presente Resolución.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de

los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el presente proceso selectivo.

2º.- Corregir los errores advertidos de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: www.educacion.navarra.es el día 20 de junio de 2018.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de junio de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez